Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

355

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19- "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA TOA" ID Nº 358276

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Veinte de mayo del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19- "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA TOA" ID Nº 358276,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Autorización Nº06/2019 TOA por la cual se solicita autorización para el inicio del proceso;
- Programa Anual de Contrataciones N° 358276;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 316/2019 emitido en fecha 14 de febrero de 2019 por el monto de Gs. 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones);
- En fecha 12de marzo de 2019 el llamado ID 358276 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 14 de marzo de 2019 fue publicada la Adenda Nº 1, en fecha 19 de marzo de 2019 fue publicada la Adenda Nº 2, en fecha 22 de marzo de 2019 fue publicada la Adenda Nº 3, en fecha 26 de marzo de 2019 fue publicada la Adenda Nº 4 y en fecha 16 de marzo de 2019 fue publicada la Aclaración N° 1 relacionada a consultas realizadas por posibles oferentes.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A
- AYCOM S.R.L.
- COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
- INTECH S.R.L.
- INTERTEC COMUNICACIONES S.A
- OMNICOM SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Marcos Verón

En fecha 01 de abril del año 2019, en la oficina del Departamento Administrativo Financiero, Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus, siendo las **11:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 06/2019.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL - OFERTA GS.
1	COMERCIAL 3 E&F DE ELADIO ARECO	118.256.000
2	ATEC DE ALDO PERALTA	99.286.000
3	J&M SERVICIOS GENERALES DE JOSE CARLOS OJEDA	125.473.000
4	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS	102.174.000
5	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	120.493.000
6	MATERIALES ELECTRICOS S.A.	119.896.500
7	WELDOM S.A.	99.000.000
8	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	135.216.000
9	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO VERA	123.353.458
10	AYCOM S.R.L.	109.432.000

2.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

- *La Sra. Tania Pereira en representación de la empresa TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ, deja constancia no mencionada, no presenta origen de nacionalidad solo la empresa SOLUTEC y TES INGENIERÍA.*
- *El Sr. Fernando Cárdenas en representación de la empresa SOLUTEC DE ARIEL CARDENAS deja constancia que le empresa WELDOM S.A., no presenta las especificaciones técnicas Anexo C que menciona en el PBC que debe de estar firmado en el formulario de la oferta, además presenta formulario Nº 6 con fecha 02/03/2015 y no presenta constancia de SIPE, la empresa AYCOM S.R.L. presenta su mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 5.000.000.- por debajo del 5% requerido por PB., la empresa ATEC no presenta certificado de producción nacional.*
- *El Sr. Guillermo Marusyn en representante de la empresa LA MAYORÍA DE CARLOS OVIEDO deja constancia que el mantenimiento de oferta de las empresas 3E&F, TES INGENIERÍA, PREVEN TEC, y AYCOM es menor al mínimo de 7.342.500.-*
- *El Sr. Luis Ferreira en representación de la empresa PREVEN TEC S.A., hace constar por este medio que los siguientes oferentes no presentaron la habilitación para operar en el rubro de seguridad electrónica amparado por la ley Nº 5424/15 las empresas AYCOM S.R.L., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., WELDOM S.A., SOLUTEC S.A., JyM SERVICIOS GENERALES, TES INGENIERÍA, 3E&F COMERCIAL., así también hace constar que a la fecha no se ha contestado a una consulta realizada en la etapa correspondiente.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.-

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Lic. Jorge [illegible] Masulli

3. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Presentación de la Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
WELDOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Gs. 10.000.000)	CUMPLE	NO PRESENTA
ATEC DE ALDO PERALTA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE (Gs. 9.950.000)	CUMPLE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1538349)
SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE (Gs. 9.000.000)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1540038)
ARTECOM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1539876)
COMERCIAL J E&F DE EDUARDO KRECO	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE (Gs. 6.000.000)	CUMPLE	NO PRESENTA
MATERIALES ELECTRICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE (Gs. 5.995.000)	CUMPLE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1539990)
TEC INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE (Gs. 6.200.000)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1539964)
LA MAYORISA DE CARLOS OVIEDO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE (Gs. 7.342.500)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 15399147)
J&M SERVICIOS GENERALES DE JOSE OJEDA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE (Gs. 8.000.000)	CUMPLE	NO PRESENTA
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA (CONSTANCIA Nº 1539550)

ATEC DE ALDO PERALTA: la primera hoja del Formulario de Oferta no se encuentra firmada por el Oferente, conforme se observa a continuación;

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Peña Casulli

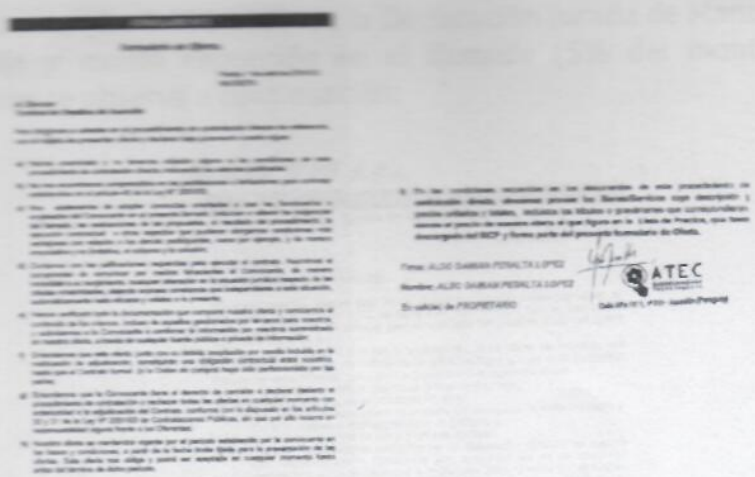

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(*** *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, y siendo que la omisión de la firma es una error no subsanable, se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS: la planilla de precios del Oferente se encuentra incompleta ya que no fueron ofertados los Sub Ítems del Ítem 13, conforme se observa a continuación:

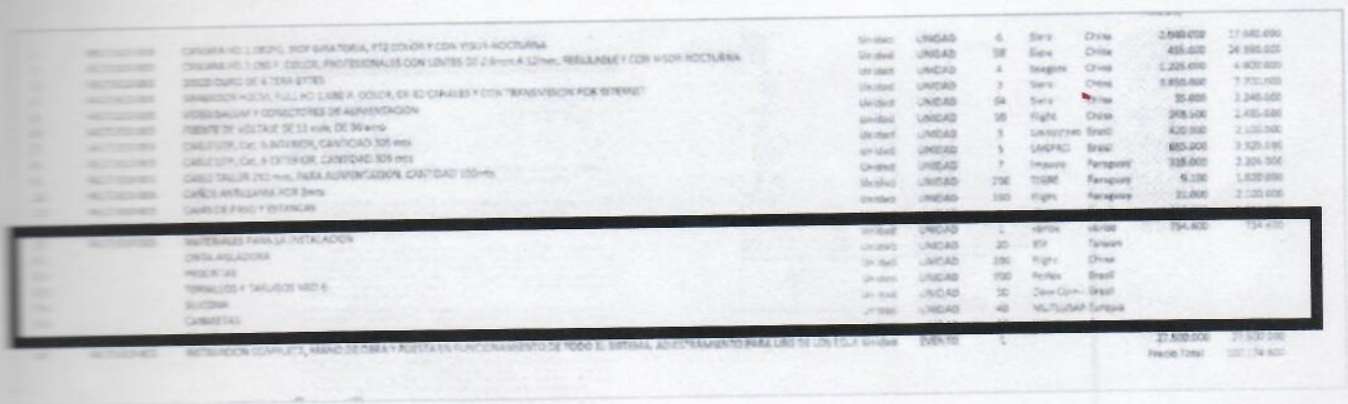

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(*** *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Peña
Director

AYCOM S.R.L.: el monto (Gs. 5.000.000) de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no cubre el porcentaje y monto requerido en el llamado (5% del monto total ofertado = Gs. 5.471.600), conforme se observa a continuación:

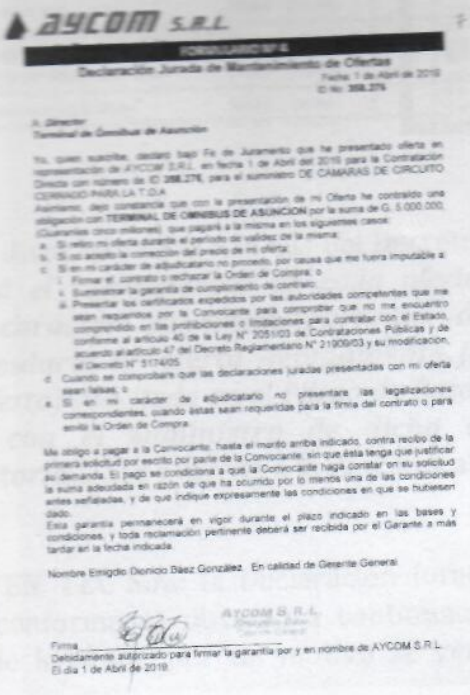

AYCOM S.R.L.

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 1 de Abril de 2019
ID Nro: 388.276

A: Director
Terminal de Omnibus de Asunción

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de AYCOM S.R.L. en fecha 1 de Abril del 2019 para la Contratación Directa con número de ID 388.276, para el suministro DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA T.O.A

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION por la suma de G. 5.000.000, (Guaraníes cinco millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificacion, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. Si pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Emigdio Dionicio Báez González En calidad de Gerente General

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AYCOM S.R.L.
El día 1 de Abril de 2019

AYCOM S.R.L.

COMERCIAL 3 E&F DE ELADIO ARECO: la primera hoja del Formulario de Oferta no se encuentra firmada por el Oferente, y en la planilla de oferta en algunos Ítems fueron ofertadas las marcas ***Sierra o similar***, no estableciendo una marca cierta. Los documentos mencionados se observan a continuación;

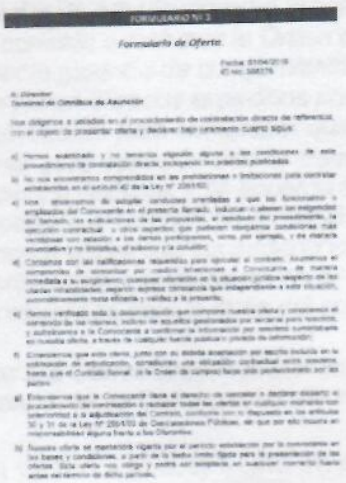

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 01/04/2019
ID Nro: 388276

A: Director
General de Omnibus de Asunción

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos ninguna objeción a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo sus posibles publicidad;

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

c) Nos ofrecemos de adjudicar conforme a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, indiquen o ofrezcan sin exigencias de ejecución contractual u otros aspectos que pudieran modificarse condiciones más ventajosas con relación a las demas participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el suministro y la calidad;

d) Convenimos con las notificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asimismos el compromiso de consultar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su conocimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, siendo expreso consentimiento que independizan a este situación, acontecimiento hasta efectiva y valida y la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que conforme nuestra oferta y consecuencia el contenido de las mismas, asumo no asumimos gestionados por terceras para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por terceros suministrada en nuestra oferta a través de cualquier fuente publica o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal de la Orden de compra haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de aceptar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por esto incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los bienes/servicios con descripción y precios unitarios y totales, indicados en planilla y cotizaciones que corresponden, abonará el precio del contrato oferta el que figura en la Lista de Precios, que hemos recargado en SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma:
Nombre: Eladio Manuel Areco Lopez
En calidad de proponente

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * SUMINISTROS

Lic. Jorge Peña Masulli
DIRECTOR T.O.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

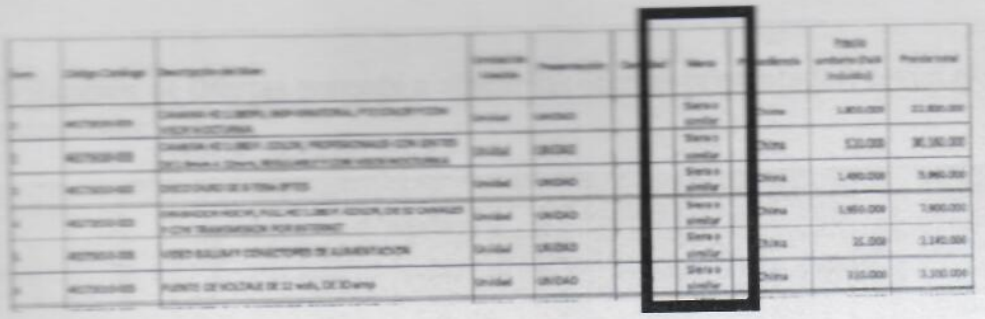

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN TEC S.A.: la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente, conforme se observa a continuación, fue obligada a favor de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por tal motivo se verifica que el documento no fue debidamente extendido.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Fernando de la Mora por la suma de Gs 7.000.000(siete millones) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. *Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o*
   ii. *Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;*
   iii. *Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.*
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta, en atención a la fundamentación mencionada.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Pedro Massalli
Director

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		Variación Porcentual %	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO		Variación Porcentual %	J&M SERVICIOS GENERALES DE JOSE OJEDA	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMARA HD 1.080P0, 360Â° GIRATORIA, PTZ COLOR Y CON VISOR NOCTURNA	4.200.000	6	3.400.000	20.400.000	-16	3.528.000	21.168.000	-17	3.500.000	21.000.000
2	CAMARA HD 1.080 P. COLOR, PROFESIONALES CON LENTES DE 2.8mm A 12mm, REGULABLE Y CON VISOR NOCTURNA	650.000	58	525.000	30.450.000	-16	546.000	31.668.000	-8	600.000	34.800.000
3	DISCO DURO DE 6 TERA BYTES	1750000	4	1.500.000	6.000.000	-16	1.470.000	5.880.000	0	1.750.000	7.000.000
4	GRABADOR HDCVI, FULL HD 1.080 P. COLOR, DE 32 CANALES Y CON TRANSMISION POR INTERNET	5500000	2	4.500.000	9.000.000	-16	4.619.999	9.239.998	-27	4.000.000	8.000.000
5	VIDEO BALUM Y CONECTORES DE ALIMENTACION	50000	64	42.000	2.688.000	-16	42.000	2.688.000	-10	45.000	2.880.000
6	FUENTE DE VOLTAJE DE 12 vols, DE 30 amp	355000	10	290.000	2.900.000	-16	298.200	2.982.000	-10	320.000	3.200.000
7	CABLE UTP, Cat. 6 INTERIOR, CANTIDAD 305 mts	600000	5	520.000	2.600.000	-16	504.000	2.520.000	-25	450.000	2.250.000
8	CABLE UTP, Cat. 6 EXTERIOR, CANTIDAD 305 mts	950000	5	780.000	3.900.000	-16	798.000	3.990.000	0	950.000	4.750.000
9	CABLE TALLER 2X1 mm, PARA ALIMENTACION. CANTIDAD 100mts	450000	7	405.000	2.835.000	-16	378.000	2.646.000	0	450.000	3.150.000
10	CAÃ'OS ANTILLAMA POR 3mts	13000	200	12.200	2.440.000	-16	10.920	2.184.000	0	13.000	2.600.000
11	CAJAS DE PASO Y ESTANCAS	30000	100	27.000	2.700.000	-16	25.200	2.520.000	0	30.000	3.000.000
12	RACK	1450000	1	1.200.000	1.200.000	-16	1.218.000	1.218.000	-30	1.015.000	1.015.000
13	MATERIALES PARA LA INSTALACION	1078000	1	880.000	880.000	0	0	0	-35	700.000	700.000
13.1	CINTA AISLADORA	3500	20	2.830	56.600	-16	2.940	58.800	0	3.500	70.000
13.2	PRECINTAS	1200	200	1.000	200.000	-16	1.008	201.600	0	1.200	240.000
13.3	TORNILLOS Y TARUGOS NRO 6	350	200	290	58.000	-16	294	58.800	0	350	70.000
13.4	SILICONA	30000	10	24.200	242.000	-16	25.200	252.000	17	35.000	350.000
13.5	CANALETAS	8000	40	6.500	260.000	-16	6.720	268.800	0	8.000	320.000
13.6	GRAMPAS	3900	20	3.170	63.400	-17	3.249	64.980	0	3.900	78.000
14	INSTALACION COMPLETA, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA, ADIESTRAMIENTO PARA USO DE LOS EQUIPOS	40172000	1	32.500.000	32.500.000	-16	33.744.480	33.744.480	-25	30.000.000	30.000.000
					120.493.000			**123.353.458**			**125.473.000**

(*) En la planilla de precios de los Oferentes **Materiales Eléctricos S.A. y Weldon S.A.**, se observa un error en el monto ofertado en el Ítem 13, por tal motivo, y considerando que los precios unitarios no pueden ser modificados ya que en el caso del oferente Materiales Eléctricos S.A., el precio correcto del Ítem 13 a raíz de la sumatoria de los precios ofertados en los sub ítems sería el de Gs. 2.039.400 y en la oferta de la firma Welkdon S.A. el monto correcto sería el de Gs. 1.907.000, **se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas.**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Peña Matulli
Director TOA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abog. Diosnisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	MATERIALES ELECTRICOS S.A.		WELDOM S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMARA HD 1.080P0, 360Â° GIRATORIA, PTZ COLOR Y CON VISOR NOCTURNA	4.200.000	6	3.962.500	23.775.000	2.367.750	14.206.500
2	CAMARA HD 1.080 P. COLOR, PROFESIONALES CON LENTES DE 2.8mm A 12mm, REGULABLE Y CON VISOR NOCTURNA	650.000	58	375.000	21.750.000	430.500	24.969.000
3	DISCO DURO DE 6 TERA BYTES	1750000	4	1.612.500	6.450.000	2.152.500	8.610.000
4	GRABADOR HDCVI, FULL HD 1.080 P. COLOR, DE 32 CANALES Y CON TRANSMISION POR INTERNET	5500000	2	2.325.000	4.650.000	3.099.600	6.199.200
5	VIDEO BALUM Y CONECTORES DE ALIMENTACION	50000	64	33.000	2.112.000	24.108	1.542.912
6	FUENTE DE VOLTAJE DE 12 vols, DE 30 amp	355000	10	212.500	2.125.000	232.000	2.320.000
7	CABLE UTP, Cat. 6 INTERIOR, CANTIDAD 305 mts	600000	5	562.500	2.812.500	645.750	3.228.750
8	CABLE UTP, Cat. 6 EXTERIOR, CANTIDAD 305 mts	950000	5	875.000	4.375.000	757.690	3.788.450
9	CABLE TALLER 2X1 mm, PARA ALIMENTACION. CANTIDAD 100mts	450000	7	268.800	1.881.600	249.000	1.743.000
10	CAÃ'OS ANTILLAMA POR 3mts	13000	200	11.000	2.200.000	17.000	3.400.000
11	CAJAS DE PASO Y ESTANCAS	30000	100	15.000	1.500.000	13.000	1.300.000
12	RACK	1450000	1	770.000	770.000	800.000	800.000
13	MATERIALES PARA LA INSTALACION	1078000	1	330.000	330.000	5.985.188	5.985.188
13.1	CINTA AISLADORA	3500	20	4.500	90.000	350	7.000
13.2	PRECINTAS	1200	200	140	28.000	1.500	300.000
13.3	TORNILLOS Y TARUGOS NRO 6	350	200	690	138.000	450	90.000
13.4	SILICONA	30000	10	77.000	770.000	39.000	390.000
13.5	CANALETAS	8000	40	25.000	1.000.000	23.000	920.000
13.6	GRAMPAS	3900	20	670	13.400	10.000	200.000
14	INSTALACION COMPLETA, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA, ADIESTRAMIENTO PARA USO DE LOS EQUIPOS	40172000	1	43.000.000	43.000.000	19.000.000	19.000.000
					119.770.500		**99.000.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

A los Oferentes:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Pedro Basualdo
Director TOA

A) Por Nota N° 660/2019 de fecha 16 de abril de 2019, se solicitó al oferente LA MAYORÍA DE CARLOS OVIEDO, la siguiente información:

347

- *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*
- *Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 23 de abril de 2019 con D.A. N° 1506 el oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen nacional, por lo que no se aplicara el beneficio correspondiente.

B) Por Nota N° 659/2019 de fecha 16 de abril de 2019, se solicitó al oferente J&M SERVICIOS GENERALES DE CRLOS OJEDA DUARTE, la siguiente información:

- *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*
- *Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*

Respuesta: el Oferente no ha dado respuesta a lo solicitado por la Convocante. Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFENCIA

El beneficio no fue aplicado, ello, considerando que la mejor oferta económica posible de evaluar – TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ- ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 48030 emitido en fecha 25/03/19 con vigencia hasta el 23/07/19 a ser aplicado al servicio de: SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta posible de evaluar, ello considerando que no fue aplicado el margen de preferencia:

7.1 ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Abg. Diosnelio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE CONTROL

El área solicitante – Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción - en 29 de abril de 2019 ha expresado cuanto sigue:

346

"ADQUISICION Y COLOCACION DE CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA LA TOA"

Asunción, 29 de abril del 2019

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado vía Contratación Directa Nº 06/2019, para el servicio de ***"Adquisición y Colocación de Cámaras de Circuito Cerrado para la TOA" con ID Nº 358276***, cumplo en informar que todas las empresas que presentaron su carta – oferta, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y también presenta Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, este Departamento, sugiere que la todas las empresas pueden tenerse en cuenta para su adjudicación para el presente llamado.

OSCAR GARCIA
Jefe de Dpto. de Seguridad
Terminal de Ómnibus de Asunción

7.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados)* constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

TES INGENIERÍA		
Año	**Contrato/Factura**	**Montos Gs.**
2017	CTO 042/2017 - GOB. PTE. HAYES	69.988.000
2017	CTO 29/2017 - SEC. NAC. CULTURA	37.600.000
2016	CTO 25/2016 GAB. PRESIDENCIA NACIONAL	6.160.000
	TOTAL Gs.	**113.748.000**
Requisito del PBC - **CUMPLE**		**40%**
		48.197.200

7.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales requeridos en el presente llamado;

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Jorge Teña Masulli
Director TOA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

Abog. Diosnel Mereles Verón
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

DOCUMENTOS LEGALES	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, que demuestren la provisión de lo solicitado, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE

8. **DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

a. *La Sra. Tania Pereira en representación de la empresa TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRIGUEZ, deja constancia no mencionada, no presenta origen de nacionalidad solo la empresa SOLUTEC y TES INGENIERÍA.*

Descargo del Comité de Evaluación: ver Punto 6 del Informe de Evaluacion.

b. *El Sr. Fernando Cárdenas en representación de la empresa SOLUTEC DE ARIEL CARDENAS deja constancia que le empresa WELDOM S.A., no presenta las especificaciones técnicas Anexo C que menciona en el PBC que debe de estar firmado en el formulario de la oferta, además presenta formulario Nº 6 con fecha 02/03/2015 y no presenta constancia de SIPE, la empresa AYCOM S.R.L. presenta su mantenimiento de oferta por un monto de Gs. 5.000.000.- por debajo del 5% requerido por PB., la empresa ATEC no presenta certificado de producción nacional.*

Descargo del Comité de Evaluación: ver Punto 3 y 6 del Informe de Evaluación.

c. *El Sr. Guillermo Marusyn en representante de la empresa LA MAYORÍA DE CARLOS OVIEDO deja constancia que el mantenimiento de oferta de las empresas 3E&F, TES INGENIERÍA, PREVEN TEC, y AYCOM es menor al mínimo de 7.342.500.-*

Descargo del Comité de Evaluación: ver Punto 3 del Informe de Evaluación.

El Sr. Luis Ferreira en representación de la empresa PREVEN TEC S.A., hace constar por este medio que los siguientes oferentes no presentaron la habilitación para operar en el rubro de seguridad electrónica amparado por la ley Nº 5424/15 las empresas AYCOM S.R.L., MATERIALES ELÉCTRICOS S.A., WELDOM S.A., SOLUTEC S.A., JyM SERVICIOS GENERALES, TES INGENIERÍA, 3E&F COMERCIAL., así también hace constar que a la fecha no se ha contestado a una consulta realizada en la etapa correspondiente.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

Descargo del Comité de Evaluación: el llamado corresponde a la adquisición e instalación de cámaras, no así al servicio de monitoreo, por tal motivo no aplica lo expuesto por el oferente. En relación a la consulta mencionada, se informa que en fecha 16/03/19 fue publicada la Aclaración 1 en donde se dio respuesta a la consulta realizada.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL	- DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
C.I. N°	2292560
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,** con RUC N°2292560-0, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171610-003	CAMARA HD 1.080P0, 360Â° GIRATORIA, PTZ COLOR Y CON VISOR NOCTURNA	HIKVISION	CHINA	UNI	UNIDAD	6	3.400.000	20.400.000
2	46171610-003	CAMARA HD 1.080 P. COLOR, PROFESIONALES CON LENTES DE 2.8mm A 12mm, REGULABLE Y CON VISOR NOCTURNA	HIKVISION	CHINA	UNI	UNIDAD	58	525.000	30.450.000
3	46171610-003	DISCO DURO DE 6 TERA BYTES	SEAGATE	USA	UNI	UNIDAD	4	1.500.000	6.000.000
4	46171610-003	GRABADOR HDCVI, FULL HD 1.080 P. COLOR, DE 32 CANALES Y CON TRANSMISION POR INTERNET	HIKVISION	CHINA	UNI	UNIDAD	2	4.500.000	9.000.000
5	46171610-003	VIDEO BALUM Y CONECTORES DE ALIMENTACION	VISUALARM	CHINA	UNI	UNIDAD	64	42.000	2.688.000
6	46171610-003	FUENTE DE VOLTAJE DE 12 vols, DE 30 amp	VISUALARM	CHINA	UNI	UNIDAD	10	290.000	2.900.000

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN TERMINAL DE OMNIBUS

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA

7	46171610-003	CABLE UTP, Cat. 6 INTERIOR, CANTIDAD 305 mts	PRISMATIC	CHINA	UNI	UNIDAD	5	520.000	2.600.000
8	46171610-003	CABLE UTP, Cat. 6 EXTERIOR, CANTIDAD 305 mts	PRISMATIC	CHINA	UNI	UNIDAD	5	780.000	3.900.000
9	46171610-003	CABLE TALLER 2X1 mm, PARA ALIMENTACION. CANTIDAD 100mts	IMPACO	NACIONAL	UNI	UNIDAD	7	405.000	2.835.000
10	46171610-003	CAÑOS ANTILLAMA POR 3mts	TIGRE	NACIONAL	UNI	UNIDAD	200	12.200	2.440.000
11	46171610-003	CAJAS DE PASO Y ESTANCAS	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	100	27.000	2.700.000
12	46171610-003	RACK	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
13	46171610-003	MATERIALES PARA LA INSTALACION	VCP/3M/SEREW/SILOC/TIGRE	CHINA/USA/ARGENTINA/NACIONAL	UNI	UNIDAD	1	880.000	880.000
13.1		CINTA AISLADORA	3M	USA	UNI	UNIDAD	20	2.830	56.600
13.2		PRECINTAS	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	200	1.000	200.000
13.3		TORNILLOS Y TARUGOS NRO 6	SECREW	CHINA	UNI	UNIDAD	200	290	58.000
13.4		SILICONA	SILOC	ARGENTINA	UNI	UNIDAD	10	24.200	242.000
13.5		CANALETAS	VCP	CHINA	UNI	UNIDAD	40	6.500	260.000
13.6		GRAMPAS	TIGRE	NACIONAL	UNI	UNIDAD	20	3.170	63.400
14	46171610-003	INSTALACION COMPLETA, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TODO EL SISTEMA, ADIESTRAMIENTO PARA USO DE LOS EQUIPOS	TES INGENIERIA	NACIONAL	UNI	EVENTO	1	32.500.000	32.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**120.493.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge Peña Masulli
Dirección de Terminal de Ómnibus de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas